



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2239/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de junio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2765/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO - ACTUACIÓN ARTÍSTICA "FESTEJO DEL 25 DE MAYO" - PEREYRA MARÍA CIELO"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Subsecretario de Poder Popular, Señor Danilo Maximiliano BERTONI y la Directora de Cultura, Profesora Silvana FERRARI, solicitan se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a favor de la Señora María Cielo PEREYRA, por la actuación artística de la Compañía de Danza "Cadencia" en el "Festejo del 25 de Mayo", realizado el día 28 de mayo del año 2023.

Que, la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, de acuerdo a lo expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º PÁGUESE hasta la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a la Señora María Cielo PEREYRA, CUIT/CUIL n.º 27-35445174-9, por la actuación artística de la Compañía de Danza "Cadencia" en el "Festejo del 25 de Mayo", realizado el día 28 de mayo del año 2023, conforme Factura "C" n.º 00005-00000093, de fecha 29 de mayo del año 2023.

ARTÍCULO 2.º El pago dispuesto en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta informada en las actuaciones.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Unidad Ejecutora: 33 - C. E. Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De Origen Municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
*Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretaría de Gobierno*

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
*Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal*